

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE 456/2023

Con fecha 13 de Febrero de 2023, por resolución de Tte de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de un/a funcionario/a de carrera escala Administración Especial subescala técnica vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Loja. Bases publicadas íntegramente en el B.O.P. De Granada número 34, de 20 de febrero de 2023.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica <http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del [artículo 68 LPACAP](#), que será de 10 días hábiles.

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos con expresión de las causas que motivaron dicha exclusión, concediéndose un plazo para su subsanación, en el Tablón de Anuncios, pagina web del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia nº 71 de 17/04/2023 y presentada documentación por los aspirantes excluidos, se procede a la redacción de la presente lista definitiva.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y del artículo 21.1, letra h) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Regimen Local, y delegación de atribuciones realizada por la Alcaldía, vengo a bien **DECRETAR:**

PRIMERO: Declarar aprobada la lista **DEFINITIVA** de personas aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de un/a funcionario/a de carrera escala Administración Especial subescala técnica vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Loja.

Admitidos

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Aguilera Jiménez, Teresa Victoria	***7456**
2	Barranco del Moral, María del Pilar	***2474**
3	Conde Sancho, José Antonio	***4652**
4	Martín Rojas, Juan Manuel	***7388**
5	Molina Aguilera, Marina	***6449**
6	Raya Gálvez, María Dolores	***5282**
7	Rosas López, María	***7516**
8	Tiberiu Zamfir	***0137**

No hay excluidos

SEGUNDO: Designar conforme la Base Séptima de dicha convocatoria el Tribunal Calificador que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

TITULAR: D. Iván Martínez Martínez. Funcionario con habilitación de carácter nacional.

SUPLENTE: Dña. Rocío Rodríguez Delgado. Funcionaria con habilitación de carácter nacional.

Secretaria:

TITULAR: D^a Vanesa Gómez Cantano funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Loja

SUPLENTE: D. Miguel Calleja López. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada

Vocales:

TITULAR: D. Jorge Suso Fernández-Fígares. Funcionario de carrera de Diputación de Granada

SUPLENTE: D. Guillermo García Jiménez. Funcionario de carrera de Diputación de Granada

TITULAR: D. Rafael González Vargas. Funcionario de carrera de Diputación de Granada

SUPLENTE: D. Francisco Javier García Martínez. Funcionario de carrera de Diputación de Granada

TITULAR: D. Jose M.^a Poyatos Capilla. Profesor UGR

SUPLENTE: D. Francisco Jesús Bohorquez Muñoz. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Loja.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del PRIMER EJERCICIO, el **próximo día 27 de Octubre a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Loja, sito en C/ Duque de Valencia** . Quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul o negro.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único (comenzando por la letra "U") siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el tribunal.

CUARTO: Las solicitudes sobre necesidades específicas de apoyo educativo que se han justificado debidamente serán apreciadas y tenidas en cuentas por el tribunal.

QUINTO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sede electrónica del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Loja, a fecha firma de la firma electrónica
Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Loja